



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

BANDO

Semana Santa 2006

Durante los días 9 al 16 de abril de este año, celebramos en nuestra ciudad la tradicional Semana Santa. Por tal motivo, la Alcaldía-Presidencia de Málaga hace públicas las siguientes

DISPOSICIONES

SOBRE LIMPIEZA URBANA

PRIMERA.- Los titulares de locales comerciales expendedores de bebidas y alimentos instalados en el Centro de la ciudad o en las inmediaciones de los recorridos de las Cofradías, deben recordar, tal como lo hacen habitualmente, depositar los residuos en los contenedores, que han sido colocados para tal fin.

Como es usual, esos residuos deberán estar contenidos en bolsas de plástico debidamente precintadas y los depósitos habrá que efectuarlos a partir de las 21:00 horas y hasta el momento de pasar los servicios de recogida, con excepción de las calles del recorrido oficial, las cuales se efectuarán una vez finalizados los desfiles procesionales.

Cada noche, es imprescindible recoger las mesas y sillas que hayan sido instaladas en la vía pública, así como dejar limpia la totalidad de la superficie de calle o acera ocupada. Es preceptivo depositar las botellas de vidrio no retornables en los contenedores identificados para esos envases.

SEGUNDA. - Deseo hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que esmeren su espíritu de participación cívica, colaborando en el debido mantenimiento de nuestras calles, para que facilitemos el trabajo de los Servicios de Limpieza.

Tener nuestras calles más limpias, higiénicas y agradables al tránsito es tarea de todos. La colaboración de los vecinos es igualmente imprescindible, evitando dejar muebles en las calles durante estos días y depositar la basura en los contenedores a partir de las 21:00 horas.

TERCERA. Queda prohibido, durante los días de la Semana Santa, la ubicación de contenedores para escombros en el Centro Histórico de la ciudad y en las zonas de los itinerarios de las Cofradías.

CUARTA. He dado instrucciones a la Policía Local y a los Inspectores Municipales para que sean especialmente celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en este bando. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones y a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes.

SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD

PRIMERA.- Todas aquellas calles que estén incluidas los desfiles de las procesiones, se verán cortadas ocasionalmente. Se deberá atender a los paneles informativos, que serán colocados en sitios visibles por la Policía Local y respetar la prohibición de aparcar o circular, que éstos indiquen.

SEGUNDA. Para ayudar a mantener las normas de seguridad y no interrumpir el normal desarrollo de los desfiles procesionales, los ciudadanos que utilicen las pasarelas existentes en el recorrido oficial para cruzar las calles, acceder a sus sillas o salir de los edificios, deberán atender las indicaciones del personal autorizado.

Confío en que la Semana Santa Málaga 2006, luzca con el esplendor de una ciudad limpia y segura con el entorno, fundamentalmente gracias al comportamiento de los malagueños y visitantes.

En Málaga a 6 de abril de 2006
El Alcalde-Presidente,
Francisco de la Torre Prados